

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1120/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. NIEVES PARRILLA GARCIA frente a INSIDE THE BUSINESS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D^a NIEVES PARRILLA GARCÍA, contra la empresa INSIDE THE BUSINESS, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la referida actora **2.772,46** que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10% en concepto de interés por la mora en el pago de la referido cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **INSIDE THE BUSINESS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.370/18)

